

27 OCT. 2015

Núm. 204.....

ENTRADA

**ENMIENDAS A LA PROPUESTA DE ORDENANZAS  
FISCALES – EJERCICIO 2016**

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN TEMPORAL  
DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL O DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON  
TERRAZAS DE VELADORES Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS PARA  
ACTIVIDADES DE HOSTELERÍA**

Que presenta Amparo Folgado Tonda, portavoz del Grup Municipal Popular, en su nombre y representación, por medio del presente escrito, y haciendo uso de las atribuciones que le confiere al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, artículo 97.3.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Que en la propuesta en la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación temporal del dominio público local o de terrenos de uso público con terrazas de veladores y otros elementos análogos para actividades de hostelería se modifique el primer punto. Cambiando la reducción de las tarifas del 25% al 50%, quedando el punto de la siguiente forma:

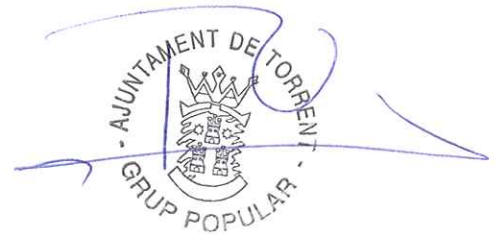
*“PRIMERO. Reducir las tarifas de la ordenanza correspondientes a los aprovechamientos un 50%”.*

De esta forma, dentro del artículo cuarto, en su punto 2.1 quedarían establecidos los aprovechamientos de la siguiente forma:

TIPO DE VÍA	ANUAL	TEMPORADA 1/04 A 30/09
En las calles de Categoría Especial (calles de 1ª, 2ª y plazas, parques, jardines y bulevards)	15,64€	9,39€
En las calles de Categoría Normal (calles de 3ª, 4ª y 5ª categoría)	13,04€	7,82€

Solicitamos que se realice un informe desde la Área de Gestión de Recursos y Modernización del Ayuntamiento de Torrent

Torrent, 27 de Octubre de 2015



**Amparo Folgado Tonda, portavoz Grupo Popular**